RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: Servicio de personal de apoyo en sala; montaje, mantenimiento y desmontaje; embalaje, transporte y desembalaje de la exposición temporal: "Los palacios reales de la Alhambra" (3 Lotes)

LOTE 2: "Servicio de montaje mantenimiento y desmontaje"

EXPEDIENTE: CONTR 2026 53510 LOTE 2026 2173

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con pluralidad de criterios conforme a los artículos 22, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 45255400-3 Trabajos de montaje.
- 39154000-6 Equipamiento de exposición.
- 92521100-0 Servicios de exposición en museos.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 222.780,86 euros
- Importe del IVA: 46.783,98 euros
- Importe total (IVA incluido): 269.564,84 euros

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 183.839,36 euros
- Importe del IVA: 38.606,27 euros
- Importe total (IVA incluido): 222.445,63 euros

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		21/07/2026 12:37:33	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0LJv0EHc6dtgCe1aiw8eAv11e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 – G/45F/60909/00 – 01 -2001000116

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 13 de febrero de 2026 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: "*Servicio de personal de apoyo en sala; montaje, mantenimiento y desmontaje; embalaje, transporte y desembalaje de la exposición temporal: "Los palacios reales de la Alhambra" (3 Lotes)"* (CONTR 2026 53510), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Difusión e Instituciones Culturales del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo.- El 16 de febrero de 2026 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP.

Tercero.- El 14 de abril de 2026 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial el Informe nº GR|INF-2026/49 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y el 20 de abril el nº GR|INF-2026/48 (borrador del documento de formalización), en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

Cuarto.- El 29 de abril de 2026 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son fiscalizados de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Quinto.- El 4 de mayo de 2026 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sexto.- El 6 de mayo de 2026 se dicta por esta Agencia administrativa Resolución de convocatoria de la licitación y el 7 de mayo de 2026 Resolución por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación.

Séptimo.- El 12 de mayo de 2026 se publica el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (anuncio de información previa publicado el 18 de febrero de 2026, fecha de envío el 17 de febrero de 2026) y con la misma fecha se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Octavo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 10 de junio de 2026 a las 14:00 horas y según recoge el certificado del Servicio de Contratación del Patronato de la Alhambra y Generalife de la misma fecha, hacen la presentación de ofertas los siguientes licitadores:

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		21/07/2026 12:37:33	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0LJv0EHc6dtgCe1aiw8eAv11e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES S.A.
- SIT PROYECTOS DISEÑO Y CONSERVACION S.L.
- LEADING SOLUTIONS SALES & SERVICES S.L.
- BROMLEY TRADE MARKETING S.L.
- EULEN S.A.
- ORDAX ARTE & EXPOSICIONES S.L.
- FELTRERO DIVISION ARTE S.L.

Noveno - El 11 de junio de 2026 tuvo lugar la primera mesa procediéndose a la apertura electrónica del sobre "número 1" que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos de las empresas que presentaron oferta dentro del plazo establecido a través de la plataforma SiREC (Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía).

La Mesa de contratación, tras consultar el DEUC presentado por los diferentes licitadores, comprueba que se han presentado las siguientes ofertas al LOTE 2: "Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje expositivo":

- FELTRERO DIVISION ARTE S.L.

Una vez analizada la documentación del licitador se comprueba que es correcta y conforme con lo estipulado en el punto 9.2.1 del PCAP.

Décimo.- El 11 de junio de 2026 se celebra la segunda Mesa de Contratación. El objeto de la sesión es la apertura del sobre "número 2" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor.

Se observa inicialmente que el sobre del licitador contiene la documentación necesaria que ha de figurar, según establece en el punto 8 del Anexo I del PCAP, sin perjuicio de lo que resulte de su examen más exhaustivo.

La Mesa acuerda su remisión a la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Décimo primero.- El día 30 de junio tiene lugar la siguiente Mesa de Contratación. El objeto de la sesión es el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica, en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contenida en el sobre "número 2", y la apertura, en su caso, del sobre "número 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Como primera actuación, se procede a analizar el Informe de 25 de junio de 2026 emitido por la Comisión Técnica designada para la valoración de la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

En primer lugar, según el Informe la puntuación obtenida por la empresa licitadora en esta fase, teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el Anexo I, punto 8 junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

Empresa Licitadora	A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: HASTA 48 PUNTOS				
	1. Memoria y programa de	2. Programa de mantenimiento	3. Medios	4. Otros	TOTAL

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		21/07/2026 12:37:33	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0LJv0EHc6dtgCe1aiw8eAv11e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	trabajo (Hasta 30 puntos)		(Hasta 9 puntos)		auxiliares	medios personales	PUNTOS HASTA 48 ptos
	1.1. Adecuación y descripción del personal	1.2. Claridad y detalle del cronograma	2.1. Valoración y análisis de incidencias	2.2 Valoración de los medios ofertados			
	Hasta 18 ptos	Hasta 12 ptos	Hasta 5 ptos	Hasta 4 ptos	Hasta 5 ptos	Hasta 4 ptos	
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	18,00	12,00	5,00	4,00	5,00	4,00	48,00

En atención a que no se ha establecido un umbral mínimo de puntuación para continuar en el procedimiento de licitación, se procede a la apertura electrónica del sobre presentado por la empresa licitadora, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

Se da lectura de la oferta económica y aquellos otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

Proposición económica:

Empresa Licitadora	1) Proposición económica Importe
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	183.839,36 €

Tiempos de ejecución:

Empresa Licitadora	2.1. Tiempos ejecución Reducción plazo
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	7 días

Tiempos de resolución de incidencias:

Empresa Licitadora	2.2. Tiempos de resolución de incidencias Tiempo respuesta
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	Menor a 8 horas

La Mesa comprueba que la oferta económica no puede ser considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el anexo I del PCAP. Por tanto, se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el anexo I del PCAP.

Proposición económica:

Empresa Licitadora	1) Proposición económica	Total, puntos
	Importe	Hasta 42 puntos
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	183.839,36 €	29,37

Tiempos de ejecución:

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA | 21/07/2026 12:37:33 | PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN | NJyGw0LJv0EHc6dtgCe1aiw8eAv11e | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Empresa Licitadora	2.1. Tiempos ejecución	Total, puntos
	Reducción plazo	Hasta 5 ptos
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	7 días	5,00

Tiempos de resolución de incidencias:

Empresa Licitadora	2.2. Tiempos de resolución de incidencias	Total puntos
	Tiempo respuesta	Hasta 5 ptos
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	Menor a 8 horas	5,00

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresa Licitadora	1) Proposición económica	2.1. Tiempos de ejecución	2.2. Tiempos de resolución de incidencias	Total puntos
	Hasta 42 ptos	Hasta 5 ptos	Hasta 5 ptos	Hasta 52 ptos
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	29,37	5,00	5,00	**39,37**

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresa Licitadora	A) JUICIOS DE VALOR	B) APLICACIÓN FÓRMULAS	TOTAL
	Hasta 48 ptos	Hasta 52 ptos	Hasta 100 ptos
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	48	39,37	**87,37**

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, para el Lote 2. Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje expositivo, la presentada por la empresa FELTRERO DIVISION ARTE S.L., con una puntuación final de 87,37 puntos, y una proposición económica de 183.839,36 euros (IVA excluido).

Décimo segundo.- El día 6 de julio se celebra la siguiente Mesa de contratación cuyo objeto es la revisión y puntuación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, según establece el punto 8.B del anexo I del PCAP, tras detectar un error material en la puntuación realizada en el acta de la mesa 4.

La Mesa de Contratación toma en consideración la apreciación realizada por la empresa licitadora TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U. en su escrito de fecha 2 de julio de 2026, mediante el que señala una posible incorrecta aplicación de la fórmula de valoración de las proposiciones económicas prevista en la página 79 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras la revisión de los cálculos efectuados en la Mesa de Contratación nº 4, se comprueba la existencia de un error material en la aplicación de dicha fórmula, por lo que se acuerda corregir las puntuaciones otorgadas a las ofertas económicas en los tres lotes objeto de licitación, procediendo al

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		21/07/2026 12:37:33	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0LJv0EHc6dtgCe1aiw8eAv11e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

recálculo de las mismas conforme a lo establecido en el punto 8.B del Anexo I del Pliego y dejando constancia de las puntuaciones resultantes en la presente acta.

Proposición económica:

Empresa Licitadora	1) Proposición económica	Total, puntos
	Importe	Hasta 42 puntos
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	183.839,36 €	42,00

Tiempos de ejecución:

Empresa Licitadora	2.1. Tiempos ejecución	Total, puntos
	Reducción plazo	Hasta 5 ptos
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	7 días	5,00

Tiempos de resolución de incidencias:

Empresa Licitadora	2.2. Tiempos de resolución de incidencias	Total puntos
	Tiempo respuesta	Hasta 5 ptos
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	Menor a 8 horas	5,00

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresa Licitadora	1) Proposición económica	2.1. Tiempos de ejecución	2.2. Tiempos de resolución de incidencias	Total puntos
	Hasta 42 ptos	Hasta 5 ptos	Hasta 5 ptos	Hasta 52 ptos
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	42,00	5,00	5,00	**52,00**

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresa Licitadora	A) JUICIOS DE VALOR	B) APLICACIÓN FÓRMULAS	TOTAL
	Hasta 48 ptos	Hasta 52 ptos	Hasta 100 ptos
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	48,00	52,00	**100,00**

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, para el Lote 2. Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje expositivo, la presentada por la empresa FELTRERO DIVISION ARTE S.L., con una puntuación final de 100,00 puntos, y una proposición económica de 183.839,36 euros (IVA excluido).

Décimo tercero.- El 1 de julio de 2026 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación la empresa FELTRERO DIVISION ARTE S.L., de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.7 del PCAP

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		21/07/2026 12:37:33	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0LJv0EHc6dtgCe1aiw8eAv11e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Décimo cuarto.- La empresa presenta en tiempo y forma a través del Portal de licitación electrónica (SiREC) la documentación previa a la adjudicación requerida de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP y el 20 de julio de 2026 se reúne la Mesa de contratación para su examen.

La Mesa de contratación comprueba que la documentación es correcta y se ratifica en la propuesta de adjudicación del Lote 2 del contrato a la empresa FELTRERO DIVISION ARTE S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada, es por ello que la presente Resolución se fundamenta en las Actas de las Mesas de Contratación, constituidas el 11 y 30 de junio y 6 y 20 de julio de 2026, así como en el Informe de la Comisión Técnica de 25 de junio de 2026 de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

Quinto.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Director del Patronato de la Alhambra y Generalife en virtud del artículo 11 de los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife aprobados por Decreto 59/1986, de 19 de marzo, y modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el LOTE 2: "Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje expositivo", del contrato denominado: "*Servicio de personal de apoyo en sala; montaje, mantenimiento y desmontaje; embalaje, transporte y desembalaje de la exposición temporal: "Los palacios reales de la Alhambra" (3 Lotes)"* (CONTR 2026 53510), (LOTE 2026 2173), a la empresa FELTRERO DIVISIÓN ARTE S.L., de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		21/07/2026 12:37:33	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0LJv0EHc6dtgCe1aiw8eAv11e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las características y ventajas de la proposición de la FELTRERO DIVISIÓN ARTE S.L., han sido recogidas en las actas de la Mesa de contratación y en el Informe de la Comisión Técnica de 25 de junio de 2026, documentación que ha sido publicada en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Segundo.- El importe de este contrato es de 183.839,36 euros (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTAY NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), IVA 38.606,27 euros (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS), siendo el total de 222.445,63 euros (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS).

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme establece el artículo 151 y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8del PCAP.

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rodrigo Ruíz -Jiménez Carrera.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		21/07/2026 12:37:33	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0LJv0EHc6dtgCe1aiw8eAv11e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	